

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con termino de traslado vencido, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1124
RADICADO:	76001 31 10 001 2010 00468 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GLORIA STELLA ARBELAEZ ARANGO
DEMANDADO:	RAMIRO MARCIAL MARTINEZ RUIZ
DECISIÓN:	FIJA FECHA REMATE

1

En atención a lo solicitado por la parte actora el 13 de abril de 2021 a través de correo electrónico y teniendo en cuenta que se encuentran reunidos las exigencias que prevé el artículo 448 del Código General del Proceso, y sin encontrarse causal que pueda invalidar lo hasta el momento actuado luego de realizarse el control de legalidad, se procede a ordenar el remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-127821 de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que se distingue con ficha catastral 760010100121000450026000000026 objeto de cautela denunciado como de propiedad en un 50% del demandado RAMIRO MARCIAL MARTINEZ RUIZ.

Se trata de un bien inmueble ubicado en la carrera 27 No. 33F-45 de la ciudad de Cali y que según avaluó catastral aportado por la parte actora el 1 de marzo de 2021, es de \$58.240.000.00. el que incrementado en un 50% asciende a la suma de \$116.480.00.00. (Artículo 444 del C.G.P.), no obstante teniendo en cuenta que la titularidad del bien corresponde solo en un 50% para efectos de la presente diligencia

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel. 316 6612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

se tendrá en cuenta el valor de \$58.240.000. aclarando que el apoderado erra en el valor comercial del bien objeto del remate.

Para el efecto atrás mencionado, se programa como fecha para la diligencia, **el día 13 del mes de JULIO del año 2021 a las 2:00 pm**, se fija como base de la licitación, el valor correspondiente al setenta (70%) del avalúo dado al bien objeto de remate, así mismo, será postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por cien (40%) del mismo en el Banco Agrario de la Ciudad y podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la diligencia.

Conforme a lo preceptuado en el art. 7 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de la aplicación Teams, que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Para el efecto, dentro del término de ejecutoria de este auto y a través de la secretaría, se remitirá a los correos electrónicos de las partes y, apoderados el enlace para ingresar a la reunión en la que se llevará a cabo la diligencia.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico el envío del enlace para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente, igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo.

Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional de la titular del despacho (lninor@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Llegados el día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad en el correo electrónico institucional de la juez y, a continuación, exhortará a los asistentes de la audiencia virtual para que presenten sus ofertas, misma que deberá contener además de la oferta el deposito provisto en el parágrafo anterior, las cuales serán enviadas al correo electrónico del despacho (j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) con el fin de dar cumplimiento a la confidencialidad de que trata el artículo 452 CGP.

Así mismo, se le advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tenga el inmueble objeto del proceso, tanto de impuestos, servicios públicos, o según sea el caso, de gastos de administración.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel. 316 6612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

La licitación empezará a la hora indicada y sólo será suspendida una vez transcurridas una (1) horas desde su inicio.

Anúnciese el remate por medio de aviso que se publicará por una vez el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad o en una radiodifusora local. (Artículo 450 del Código General del Proceso).

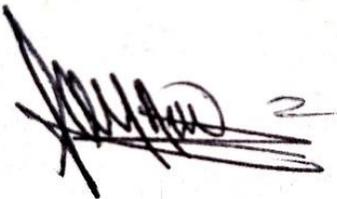
Con la copia informal de la página del periódico deberá allegarse un certificado de tradición y, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del despacho (j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Finalmente, se dispone que por secretaria se realice la liquidación del crédito, si hubiera lugar a ello.

3

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 82
del 24 de mayo de 2021

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel. 316 6612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS adelantado por la señora instaurado por GLORIA STELLA ARBELAEZ ARANGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.127.221, hoy como demandante cesionaria, en contra de RAMIRO MARCIAL MARTINEZ RUIZ identificado con la cédula de ciudadanía No 2.613.431 Radicado bajo el No. 76001311000120100046800, se ha señalado como fecha para llevar a cabo la diligencia del bien inmueble acautelado en el proceso de la referencia, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 370-127821 con ficha catastral No. 760010100121000450026000000026 de propiedad del demandado en un 50%, el que a continuación será descrito, y que se hallan secuestrados y avaluado dentro del presente proceso, **el día 13 del mes de julio del año 2021 a las 2:00 pm.**

Se trata de un bien inmueble ubicado en la carrera 27 No. 33F-45 de la ciudad de Cali y que según avalúo catastral aportado por la parte actora el 1 de marzo de 2021, es de \$58.240.000.00. el que incrementado en un 50% asciende a la suma de \$116.480.00.00. (Artículo 444 del C.G.P.), no obstante teniendo en cuenta que la titularidad del bien corresponde solo en un 50% para efectos de la presente diligencia se tendrá en cuenta el valor de \$58.240.000.

4

El secuestre designado es el auxiliar de justicia, RODRIGO VELASCO ESCOBAR Dir. Carrera 3 No 10-41 of. 202 Tel. 881 0655, Cel. 311 3159063.

La base de la licitación corresponde al valor equivalente al setenta por cien (70%) del avalúo dado al bien objeto de remate, así mismo, será postor hábil quien consigne previamente el cuarenta por cien (40%) del mismo en el Banco Agrario de Colombia, y podrá hacer postura dentro de los días 5 días anteriores al remate o en el momento de la diligencia.

Llegados el día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos en el correo electrónico institucional del juez con anterioridad y, a continuación, exhortará a los asistentes de la audiencia virtual para que presenten sus ofertas, misma que deberá contener además de la oferta el deposito provisto en el parágrafo anterior, las cuales serán enviadas al correo

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel. 316 6612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

electrónico de la titular del despacho (lninor@cendoj.ramajudicial.gov.co) con el fin de dar cumplimiento a la confidencialidad de que trata el artículo 452 CGP.

Así mismo, se le advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tenga el inmueble objeto del proceso, tanto de impuestos, servicios públicos, o según sea el caso, de gastos de administración.

La licitación empezará a la hora señalada y no será suspendida sin haber transcurrido una (1) horas desde su inicio.

Para los fines indicados por el Art. 450 del C.G.P el presente aviso se publicará por una vez el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad o en una radiodifusora local.

Con la copia informal de la página del periódico deberá allegarse un certificado de tradición, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Estos deberán ser agregados al expediente vía correo electrónico (j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de la apertura de la licitación.

5



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
SECRETARIA